

Trabajo de Fin de Máster en Investigación en Bioética de la URJC 2012/2013

Fecha: 06/08/2013

Autor: Álvaro Vallvé Fritschi

Contacto: vallvealvaro@gmail.com

Seminario de Ética en la investigación antropológica sobre poblaciones del pasado

Encuesta nº2

UAM 08 Julio 2013

Resumen de las respuestas dadas a las encuestas por los asistentes al Seminario de Ética:

Nº1) En relación al respeto que le es debido, ¿cuál es la diferencia entre un hueso antiguo humano, y un hueso animal? ¿Encuentras razones para defender que el tratamiento de restos humanos requiere un respeto especial?

· Desde el punto de vista biológico no existe ninguna diferencia. Sin embargo, sí se podría interpretar que son diferentes desde un punto de vista cultural.

· La diferencia es subjetiva y cultural. Habrá personas, como es mi caso, que pongo a todos en el mismo nivel aunque un hueso humano me pueda generar más impresión, no por ello me genera más respeto. Otros otorgarán más respeto a los restos de sus animales de compañía que a un humano.

· La diferencia es cultural y/o religiosa. Desde el punto de vista biológico son materia orgánica e inorgánica, restos óseos. Y dependiendo de la antigüedad, con notables intereses en apartados evolutivos. La razón de preferenciar al ser humano, Homocentrismo. Somos seres humanos y es, quizá, inevitable el posicionarnos en ese escalón preferencial, la razón, el conocimiento de nuestro pasado.

· Existen diferencias desde el punto de vista morfológico e histológico. Pero aparte desde el punto de vista sentimental, moral, ético, como se quiera llamar, por pertenecer a la misma especie.

· Sin duda. Los animales no tienen el mismo tratamiento que los humanos, sin que eso se interprete como que su animalidad nos sirve para “maltratarlos” como bien cultural. Científicamente también son interesantes, pero el tratamiento no tiene que ser el mismo necesariamente.

· Aparte de que el lugar de enterramiento de restos humanos puede ser especial y nos ayuda a determinar que no es de un animal, un especialista sabría ver ciertas diferencias que distinguen un tipo de huesos de otro, pero a priori quizá no sería tan fácil si nunca se ha visto uno. La razón principal de defensa del respeto especial por

restos humanos que encuentro es la cultura, creencias y religión, pero además entra en juego la posible conexión de un individuo actual con estos restos.

- La principal diferencia reside en que el ser humano tiene cultura, por lo que aunque se trate de restos antiguos, siempre va a estar ésta presente y, por tanto, estos restos sí deben ser tratados con un respeto especial.

- A mi parecer no se diferencian ya que ambos aportan información y no deberían por tanto tratarse de manera especial.

- El hueso humano es de nuestra propia especie y, de un modo u otro, pertenece a nuestros antepasados. Por ello merece un respeto. Sin embargo, no creo que el resto animal, que no es lo anterior, deba ser tratado de una manera irrespetuosa. Ambos requieren el buen hacer científico.

- Basándome en que socialmente sí se realiza la separación del ser humano entre los animales y que esto es difícil que cambie por el carácter antropocéntrico inevitable de las personas, el respeto hacia restos humanos debe ser del mismo tipo que el respeto hacia seres humanos vivos. La diferencia humano-animal está en que el ser humano se considera a sí mismo diferente y por tanto requiere un trato especial – distinto.

- Biológicamente ninguna. La razón sería nuestra propia humanidad.

- La especie a la que pertenece el hueso humano tiene una cultura desarrollada en la cual el tratamiento de los huesos es especial. [los restos humanos requieren un tratamiento especial ya que] al fin y al cabo fueron personas.

- Ligado al sentimiento que puedan albergar personas ligadas a dichos restos. Ambos huesos, animal y humano, son distintos, por la reacción que pueden despertar su estudio en terceros. Personalmente no encuentro mayor diferencia que el respeto a las personas que vivas, reclaman que los restos humanos a estudio, están social-, familiar-, cultural- o religiosamente ligados a ellos.

- Nos guste o no, todo lo que incumbe al ser humano se encuentra influido culturalmente y dependiendo de ello entiendo que gente reivindique un respeto especial. Desde mi punto de vista, requieren un respeto pero consideraría como un patrimonio histórico cultural que debería ser estudiado.

- Sólo la especie a la que ha formado parte. Ambas deben ser tratadas con el mismo respeto. No [veo que haya razones para un trato especial hacia los restos humanos].

- Ambos son fuente de información. Teóricamente ninguno requiere un respeto especial, pero personalmente siempre he cuidado y protegido más un hueso humano que uno no-humano.

- Por razones culturales, propias de otros implicados, o de ambos.

Nº2) Si tuvieses que enumerar una lista de recomendaciones, precauciones o actuaciones concretas destinadas a garantizar un tratamiento ético del material biológico humano, **¿en qué aspectos harías hincapié? ¿Puedes poner algunos ejemplos de recomendaciones específicas que se te ocurran? Ejemplos: “Haz ...”. “No hagas ...”. “Procura evitar ...”. Etc.**

- Simplemente, la manipulación y el estudio se deberían llevar a cabo con respeto y objetividad. Evitando situaciones que pudieran herir la sensibilidad de otros grupos, sin dejar de extraer la máxima información posible.
- Simplemente uno: Tratar los restos teniendo en cuenta que el investigador que te suceda necesita sacar información de él. Todos los restos biológicos merecen y necesitan respeto y cuidado.
- No olvidar su procedencia, fueron restos humanos, y son material de estudio. Procurar evitar el morbo. Se deberían manipular con el proceder que una actividad investigadora requiere, sean restos óseos (humanos, animales) o plantas o insectos.
- Un trato respetuoso y cuidadoso. Intentando preservar el máximo posible y en las mejores condiciones.
- Procurar evitar dilaciones infinitas en conseguir los objetivos del estudio. No hagas “tonterías”. Haz lo posible por conciliar tus objetivos con los del resto de la humanidad.
- a) Evitar el destrozo de algún hueso a no ser que se emplee una técnica que lo requiera y que aporte información verdaderamente relevante, aunque es complicado poner el límite de relevancia. b) Tratar los huesos con cuidado y como fuente de información para tu estudio, ya que se trata de un resto humano. En definitiva, lo más importante para mí sería el correcto trato de los huesos, garantizando al máximo su preservación.
- Intenta recoger el material después de utilizarlo (entendiendo material como los restos).
- Haría hincapié en que sea humano o no, el hueso no es un juguete es material de estudio por tanto se usa debidamente.
- a) Evitar destrucción innecesaria de los restos. b) No hacer de tu trabajo algo “chabacano”/”de mal gusto”. c) Intentar asegurar el mejor mantenimiento/preservación de los restos en su almacenaje. d) Que el movimiento de material esté debidamente justificado, documentado y reglado.
- Procurar evitar la alteración de los restos. Si hay que tomar una muestra, que afecte en lo mínimo.
- Trata los restos como te gustaría que trataran los tuyos en el caso de que alguien los estudiara.
- En los aspectos concretos de la cultura a la que pertenecía el difunto, si hay una manera de proceder concreta con los restos humanos, habría que seguir ese guión.
- No me veo cualificada, pues en mi propia opinión el respeto al material, humano o animal (no humano) o vegetal, es la única consideración ética que considero.
- Utilizarlos únicamente para tomar datos.
- Primero y más importante: No mezcles individuos. Después de eso todo lo demás: no realices tratamientos destructivos si no es imprescindible; no dejes un cráneo al borde

de una mesa, no sea que ruede y te quedes sin él; haz lo posible por obtener toda la información de una sola vez, para manipular lo menos posible...

· Tratar el material óseo en todo momento con el mismo respeto y cuidados exigibles a un estudio científico.

Nº3) Todo privilegio viene siempre acompañado de una (mayor) responsabilidad. Frente a la confianza depositada en los profesionales de la antropología física y en los museos que guardan las colecciones de restos humanos antiguos, **¿qué responsabilidades y obligaciones les son exigibles?** Más allá del implícito respeto debido al material de estudio,

a) ¿a qué deberían comprometerse los investigadores y los conservadores? ¿A producir resultados (“hay que hacer hablar a las momias”¹)? ¿A que los resultados se hagan públicos (por ejemplo, en investigaciones privadas)?

· Debería existir un compromiso de transparencia en los resultados, pero no una exigencia de obtenerlos (en un plazo o cantidad concretos).

· Es el criterio científico el que debe guiarlo: a) beneficio social; b) fiabilidad de los resultados; c) Ser consecuente con las conclusiones; d) respeto por las muestras.

· Deberían comprometerse a una correcta praxis, con objetividad y sin querer demostrar sus ideas previas. Los resultados públicos ayudan a comparar los propios, complementándolos. Lo privado entra en un marco económico con el que no se puede competir. Aunque un museo gane dinero por tener casos excepcionales en vitrinas.

· A intentar obtener la mayor información posible, respetando los límites impuestos con los destinatarios de los restos.

· Creo que hay que comprometerse a devolver, en el plazo necesario y suficiente para cubrir los objetivos científicos, toda colección que sea reclamada.

· Deberían comprometerse a trabajar con el fin de obtener la mayor información posible sobre el resto, siempre sin olvidar la preservación. La información puede dar resultados que, junto con otras ciencias, podría aportar gran información.

· Sí, creo que los investigadores y conservadores deberían producir resultados y hacerlos públicos, pero no sólo entre profesionales del mismo ámbito (investigaciones privadas), sino que también existe una divulgación científica.

· Deberían comprometerse a estudiarlos como debe ser, y si diera resultados publicarlo tanto para revistas privadas como para las públicas.

· Estaría bien que hubiera un porcentaje de las investigaciones que fueran publicadas, y divulgadas... creo que esto nos podría hacer un “lavado de cara” para la sociedad y nos daríamos más a conocer. Además no parecería que son asuntos privados.

· A dar a conocer toda la información obtenida gracias a esos restos, sean o no relevantes a nivel social.

¹ http://elpais.com/diario/2010/02/28/sociedad/1267311601_850215.html

- A estudiarlos y analizarlos de manera completa y nos den información.
- Al cuidado de los huesos.
- Sí. Todos los investigadores tienen que tener libre “circulación” sobre cualquier muestra dentro de su competencia, según dicta el método científico, poder analizar las colecciones si así lo desean y refutar o no los datos previos obtenidos.
- A estudiar los restos, obteniendo datos objetivos que se den a conocer públicamente, después hacer las interpretaciones pertinentes.
- A un tratamiento cuidado, de manera que esa preservación y estudio no sea en vano. No hay que obligar a producir resultados, pero sí que se hagan públicos siempre que se obtengan.
- 1) Protección y custodia del material. 2) Trabajo serio y eficaz. 3) No es una ciencia de resultados sino de estudio. 4) Resultados públicos y al alcance de todo el mundo.
- Respetar la “confidencialidad” cuando el estudio lo requiera. Salvo circunstancial “particular” los resultados deben ser públicos y disponibles para el resto de científicos.

b) ¿Existe obligación de estudiar todo el material exhumado? ¿En qué plazo?

- Depende de la situación. Generalmente es complicado tratar de imponer plazos a las labores de investigación.
- No de estudiar, pero sí de comprobar que es estudiable. En el caso de estudiarlo, seleccionar los restos que pueden ser tomados como muestras y marcarse un plazo que permita hacer un estudio fiable y correcto.
- Cuanto más se estudie, más información. Aunque la estadística te diga $N \geq 30$... pero toda la información es esencial. Respecto a plazo, a más tiempo, mayor detalle y capacidad de análisis e interpretación de datos.
- No hay obligaciones, se ha de intentar llegar al máximo posible. Los plazos dependen de las situaciones.
- Sí, pero se trata de una “obligación científica” (mejores resultados). Hay que buscar un plazo máximo y mínimo que sea razonable.
- Si no se tienen técnicas para el estudio de un resto concreto o no parece aportar información, quizás no debería de ser estudiado como tal; pero para determinar el estudio de un resto, previamente hay que observar todo el material, y eso sí que me parece esencial. El plazo depende de la cantidad de restos y de científicos disponibles, además de las técnicas utilizadas.
- Si fuera posible, se debería estudiar todo el material exhumado para intentar obtener una visión no sesgada, pero si no se pudiera acceder a todo el material, el más mínimo aporte de conocimiento siempre va a ser relevante. El plazo, sería relativo y muchas veces viene marcado por la administración.

- No debería existir un plazo para el estudio, las cosas de palacio van despacio. Y se debería estudiar todos los restos que se pueda sin ceder a nadie.
- Debería ser así, pero las temáticas de las investigaciones y/o los presupuestos no lo suelen permitir (o no en breve periodo de tiempo). El tiempo es relativo para el volumen de restos, época (y por tanto, deterioro), investigadores y su experiencia...
- Debería serlo ya por el hecho de exhumar unos restos que en la mayoría de casos se encontraban enterrados por deseo de su comunidad/familia. El plazo no debería ser impuesto, ya que un análisis rápido nunca dará resultados fiables.
- Sí. Depende del volumen de muestras.
- No, sino se requiere.
- En caso de tener analizados todos los datos posibles, salvaguardando especímenes de especial interés, el grueso de las colecciones deberían volver a ser enterrados si así se reclamara, y el antropólogo físico tendría el deber de acatarlo y promulgarlo.
- Siempre que no exista un conflicto ético sí, en el plazo de tiempo que requiera un análisis exhaustivo de estos restos, que al estar desarrollándose técnicas analíticas nuevas no es estimable.
- Debería existir tal obligación, y estudiarla en el menor tiempo que sea posible pero, en caso de problemáticas, ser devueltos con la mayor cantidad de datos [tomados].
- Para maximizar la información y los resultados hay que estudiar todo el material posible, teniendo en cuenta las limitaciones temporales y económicas. En caso necesario hay que priorizar.
- En teoría sí. Pero sin un plazo determinado.

c) ¿Es lícito seguir excavando restos humanos, en contra de la opinión de algunos grupos culturales, mientras haya colecciones sin estudiar?

- Por supuesto. Cada colección tiene sus particularidades y es necesario conocer la diversidad.
- La oportunidad de exhumar no es perpetua, de manera que si existe posibilidad hay que hacerlo. Lo que no es lícito es conservar restos óseos sin estudiar y no permitir a otros investigadores hacerlo asumiendo una supuesta posesión de los mismos.
- Es lícito siempre y cuando su no excavación pueda acarrear destrucción y deterioro de la misma. Aunque siempre habrá diferentes niveles de estudio y buscadores de tesoros y eslabones perdidos.
- No debiera ser lícito excavar en contra de la opinión de nadie. Pero no se puede generalizar, depende de la situación.
- Depende. Probablemente sea bueno dejar cementerios sin excavar, para que mejoras técnicas futuras puedan ayudarnos a alcanzar conclusiones más precisas y fiables.

- Depende del hallazgo de la excavación y de la prioridad que se le den a los restos que van a ser excavados. Si poseen la misma prioridad que las colecciones no estudiadas, se deberían de estudiar éstas últimas. Pero siempre habría que negociar con esos grupos culturales o con el gobierno o la institución para la aprobación de la excavación.
- Por supuesto que hay que estudiar en detalle los restos ya excavados, pero eso no implica que de manera complementaria no se sigan realizando excavaciones ya que los resultados obtenidos pueden ser relevantes, por ejemplo, para realizar estudios interpoblacionales.
- No es que sea lícito o no, pero puede estudiar una población que pueda aparecer mucho más que otro y por eso estudiarla antes, pero estudiar ambos.
- El problema es que esas colecciones no estudiadas muchas veces son “inaccesibles” para nativos, y otras no hay dinero. Sin embargo, para la construcción siempre que aparecen restos hay que excavarlos para continuar, y ahí si suele haber algo más de presupuestos.
- Desde mi punto de vista sí, ya que hay que mantener una diversidad en el estudio. Aunque las colecciones sin estudiar no deberían permanecer así, ya que si han sido exhumados, deben ser utilizados para el fin que en un principio se les quiso dar.
- La recuperación de restos una vez descubiertos debería tener prioridad para evitar el deterioro.
- No sería un modo de proceder correcto.
- Buscar un resultado es un error, pues puede tergiversar por las prisas el estudio, en cuanto a datos concretos muchas veces un individuo resulta indeterminado al sexo y dicho dato, debe ser aportado, el resultado, sin mayor prisa.
- Desde nuestro punto de vista creo que sí. ¿Por qué no se van a estudiar restos distintos de los que ya están excavados si pueden aportar información más relevante que estos?
- Si es lícito, a pesar de que haya colecciones sin estudiar, pues no todas son iguales, y la información obtenida no es la misma siempre.
- Almacenar restos por almacenar es inútil. Pero si es para ponerlo a salvo de un especulador construyendo un centro comercial, sí hay que excavarlos, ya se estudiarán cuando se pueda.
- Sí, claramente.

d) ¿Defenderías la obligación de facilitar el acceso de todos los investigadores a las colecciones?

- El acceso a las colecciones es fundamental para el avance de la ciencia. Siempre que se controle el acceso.

- Siguiendo un calendario y un control escrupuloso, acorde con lo esperado por un científico, pero sí, es necesario permitir el acceso al estudio de esos huesos ya que no son bienes privados.
- Sí, futuras revisiones pueden aportar nuevas evidencias (recuerdo el caso Piltdown²).
- Las obligaciones no son buenas, las recomendaciones son más prudentes.
- Sí, siempre que haya una mínima cualificación profesional (como para un médico al pasar consulta o un ingeniero al construir un puente).
- Si entran dentro de su marco de investigación y se han familiarizado con restos humanos, sí.
- Sí. Si bien el estudio principal podría correr a cargo de determinados investigadores, creo que es “muy sano” permitir a otros especialistas el acceder a dichas colecciones y complementar así el estudio de los primeros realizando un “trabajo en equipo”.
- Permitiría el acceso de todo investigador que esté cualificado para llevar a cabo el estudio de la colección que sea.
- Con ciertos controles, pero creo que nos beneficiaría mucho de poder acceder a todas las colecciones que existen en la actualidad.
- Sí, ya que aportarían una diversidad que un único grupo de investigadores, probablemente muy homogéneo, no podría.
- sí, sin duda.
- Estableciendo un orden de prioridad, sino sería un caos. Y si se trata de colecciones únicas, no sería recomendado el acceso a todos, debido a que se produciría un deterioro y por tanto una alteración en los resultados.
- Sí, existe dicha obligación, sin un plazo a determinar.
- Sí, no debería haber exclusividad. Sobre todo si partiendo de su estudio se llega a conclusiones muy relevantes, debería refutarse.
- Defendería el facilitar el acceso de los investigadores a las colecciones, sin que supusiera una obligación.
- Si, y solo si, su investigación es razonable y está razonada. Mis colecciones no las toca cualquiera a menos que tenga un buen motivo para ello.
- Sí pero estableciendo unos criterios de “máximos” que garanticen la calidad.

f) ¿Qué otros deberes tendrían necesariamente que acompañar al privilegio de investigar con seres humanos difuntos?

- Simplemente, respeto a la hora de abordar la cuestión (cuidando las técnicas empleadas, etc.).

² http://es.wikipedia.org/wiki/Hombre_de_Piltdown

- El deber de difundir y preservar.
- Debería ser un deber la mayor reconocimiento de su labor por la sociedad.
- Respeto, cuidado y atención. En una frase, “sentido común”, lo que se está estudiando son restos óseos.
- Probablemente una especie de juramento hipocrático que eliminara sospechas sobre nosotros. Algo, como “sé lo que hago y voy a actuar correctamente con los huesos”.
- El respeto por estos mismos y el aceptar o someterse a una serie de “leyes” implícitas al tratamiento de restos humanos que podría realizar el comité de bioética.
- Creo que el deber principal sería el trabajar siempre con un respeto máximo con dichos restos.
- No hay más deberes o no, estudiar un resto humano difunto de ahora o de hace miles de años, o un hueso de cerdo es igual.
- La no difusión, salvo las debidas publicaciones, de fotos y datos relativos a los restos.
- Conocer la cultura de los restos en estudio. Tener contacto con las comunidades, si es que siguen vivas, a las que pertenecen los restos. Y, sobre todo, informar a estas comunidades sobre los resultados.
- El conocimiento de saber respetar al difunto.
- Puede que la excavación que se pretenda esté englobada en unos datos específicos no estudiados previamente (siglos, comunidad, altura) de la cual al no haber datos comparativos sea lícito su estudio.
- El deber de realizar un análisis serio y objetivo de estos.
- El realizar el trabajo con la mayor brevedad sin que suponga el realizar un mal trabajo y con prisa.
- a) Conocimiento histórico del contexto. b) Comunicación de los resultados obtenidos.
- Conocimiento técnico y ético.